

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

509. ORDEN Nº 525, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2024, RELATIVA A RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO.

El Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza mediante Orden de 12 de junio de 2024, registrada al número 2024000525 del Libro de Resoluciones No Colegiadas, HA DISPUESTO:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Esta convocatoria tiene como base al Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este Real Decreto tiene por objeto la aprobación de las Bases Reguladoras de las subvenciones reguladas por el mismo, a las que habrán de sujetarse las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla beneficiarias respecto de las convocatorias de ayudas y/o inversiones directas que efectúen, de acuerdo con lo establecido en este real decreto. Asimismo, éste tiene por objeto aprobar los programas de incentivos de autoconsumo, almacenamiento y usos térmicos de energías renovables.

Esta convocatoria y sus bases son publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla de 25 de febrero de 2022, abriéndose un periodo para la presentación de solicitudes hasta el 31 de diciembre de 2023, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad (BOME).

El Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza, mediante Orden de 6 de febrero de 2024, registrada al número 2024000122 del Libro de Resoluciones No Colegiadas, dispuso acordar las modificaciones recogidas en el R.D.1178/2023, de 27 de diciembre, con diversos cambios en la regulación de las ayudas estatales, entre los que se incluyen cambios en el tratamiento del almacenamiento «detrás del contador» que forma parte o está asociado a instalaciones de generación de energía renovable, que en algunos casos suponen una intensidad de ayuda máxima inferior a la aplicable en la anterior redacción del reglamento vigente hasta esta modificación, y que es el que ha resultado aplicable durante las primeras fases de funcionamiento del citado Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, **ampliándose el plazo de vigencia del programa hasta el 31 de julio de 2024, manteniéndose no obstante la finalización del plazo de presentación de solicitudes en el 31 de diciembre de 2023.**

SEGUNDO.- El Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad, mediante Orden de 20 de febrero de 2022, registrada al nº 2022 del Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas, relativa a aprobación de la convocatoria de las bases de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME nº 5942, Punto 7. CUANTÍA DE LAS AYUDAS, de 25/02/2022), junto con las bases aplicables a las mismas redacta la financiación de la presente convocatoria para los ejercicios 2021-2022-2023, dotado en la Partida Presupuestaria 2021 07 17210 78001 “Subvención Eficiencia Energética, Resiliencia y Remanente”, con documento contable RC: 1202400007511 , tal como se desprende del expediente de generación de crédito y posterior ampliación de crédito, que se incluye en su tramitación asignada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), entidad pública del Ministerio para la Transición Ecológica.

Asimismo se incorpora, recursos propios de esta Ciudad Autónoma de Melilla, por un importe de 420.000,00€, dotado en la **Partida Presupuestaria 2024 07/17210/78000 “Subvención Eficiencia Energética Remanente Afectada”, con documento contable RC: 12024000010776.**

TERCERO.- El Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza en Resolución de 17 de abril de 2024, registrada al número 2024000322 del Libro de Resoluciones no Colegiadas, dispone por Resolución nº 0322, de fecha 17 de abril de 2024, relativa a la Propuesta de Resolución Provisional de Concesión de las subvenciones relativas a los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la Ciudad Autónoma de Melilla. La citada resolución fue publicada en BOME número 6168 de fecha 26 de abril de 2024.

CUARTO.- Advertido error material en la publicación y conforme a lo establecido en el artículo 109.2 (revocación de actos y rectificación de errores) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación, con el siguiente tenor:

Donde dice:

“...

TABLA DE SOLICITUDES:

PROGRAMA DE INCENTIVOS Nº1

Nº Expediente	Nombre y Apellidos	DNI/CIF	PROGRAMA	FECHA NOTIFICACIÓN
951/2023/IND	PUGA DE LA RIVA, ANGEL LUIS	**2733***	1	INDIVIDUAL

Debe decir:

PROGRAMA DE INCENTIVOS Nº4

Nº Expediente	Nombre y Apellidos	DNI/CIF	PROGRAMA	FECHA NOTIFICACIÓN
951/2023/IND	PUGA DE LA RIVA, ANGEL LUIS	**2733***	4	INDIVIDUAL